

Arbitration News

Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El TSJ de País Vasco, en su [Auto de 19 de septiembre](#), declara su falta de competencia para conocer una demanda de designación de árbitro y recuerda que, conforme al artículo 8.1 de la Ley de Arbitraje, a falta de acuerdo sobre el lugar del arbitraje, es competente el TSJ del domicilio o residencia habitual del demandado, y no el del lugar donde el arbitraje vaya a producir efectos.
- El TSJ de Madrid, en su [Sentencia de 9 de septiembre](#), desestima una acción de anulación de un laudo dictado en un arbitraje CIMA. El demandante alegó indefensión porque se había permitido a la parte contraria aportar un informe pericial adicional, que no estaba previsto en el acta de misión. Sin embargo, la Sala señala que “*el Acta de Misión no articula un procedimiento pétreo e inmodificable*”.
- El TSJ de Cataluña, en su [Sentencia de 26 de junio](#), estima una demanda de anulación de laudo al apreciar que el árbitro omitió pronunciarse sobre una de las acciones ejercitadas, incurriendo en incongruencia omisiva y vulnerando el orden público procesal. El Tribunal subraya que la falta de respuesta a una pretensión sustantiva constituye una infracción del deber de motivación que afecta a las garantías básicas del procedimiento arbitral.

Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- El Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos para el Distrito de Columbia, en su [Sentencia de 3 de octubre](#), revoca parcialmente la decisión del tribunal de distrito que había confirmado un laudo CNUDMI a favor de Deutsche Telekom frente a la India bajo el APPRI Alemania-India. El Tribunal de Apelaciones considera que el tribunal de distrito erró al negarse a examinar las cuestiones de fondo planteadas por la India, y devuelve los autos para que se pronuncie sobre ellas.
- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 30 de septiembre](#), rechaza la anulación de un laudo CCI en el caso *Webuild y otros c. Venezuela*, al considerar inadmisible el nuevo fundamento jurídico alegado en sede de anulación, y no antes. El tribunal recuerda que un cambio sustancial de argumentación respecto de la sostenida ante los árbitros vulnera el deber de lealtad procesal previsto en el artículo 1466 del Código de Procedimiento Civil francés.

Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- La CNUDMI ha publicado el [Informe de su Grupo de Trabajo II](#), que recoge los avances en la revisión de la Ley Modelo y el Reglamento de Arbitraje para permitir la emisión y notificación electrónica de laudos y escritos procesales. El documento incluye también una recomendación interpretativa del Convenio de Nueva York de 1958 destinada a armonizar su aplicación con las prácticas digitales actuales.
- El [Grupo de Trabajo sobre el Arbitraje Internacional en Materia de Peritos del CIAM-CIAR](#) ha publicado el informe “[Expert Determination](#)”.

Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Silvia de Paz (socia de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) moderó, el 23 de octubre, el evento “[Experiencia comparada sobre Dispute Boards y Arbitraje en Europa y Latinoamérica: cómo implementar el manual del CEIA](#)”, organizado por el CEIA.
- Félix J. Montero (socio de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) participó, el 9 de octubre, como ponente en la presentación del libro “[Temas de Arbitraje Internacional](#)”, escrito por Rodolfo G. Miranda.
- Javier Tarjuelo (asociado de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) dio la bienvenida, el 1 de octubre, al evento “[Meet the ICC Counsel](#)”, organizado por la [ICC YAAF](#), en el marco del ICC Iberian Arbitration Day.